REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Febrero de 2012.-DECRETO ALC. Nº 154/2014.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 88/14, de fecha 02 de Enero de 2014, mediante el cual se le asignan fondo de \$ 600.000 al Sr. Alfonso Bruzonne Correa, por concepto de gastos menores de los establecimientos de Salud Municipalizados (Consultorio Pedro Pulgar, CECOSF y CCR); Decreto Alcaldicio 103/14, de fecha 16 de Enero de 2014, mediante el cual autoriza cambio de responsabilidad de los fondos otorgados a Alfonso Barraza Vega, hacia Alfonso Bruzonne Correa, específicamente los fondos por concepto de gastos menores de \$ 500.000 destinado a la unidad de mantenciones y \$ 300.000 destinado para el compostible de los generadores; Decreto Alcaldicio 138/14, de fecha 03 de Febrero de 2014, el cual de rela suplencia y subrogación cargo Director del Consultorio; Memo 358/14, de fecha 05 de 4 de febrero de 2014, emitido por el Sr. Felipe López Escalante, Jefe Salud (S), mediante de los fondos indicados precedentemente, a partir del 03 de Febrero de 2014; Certificado de Obligación Presidures taria.

DECRETO:

1.- Regularícese y modifíquese, a partir del 03 de Febrero de 2014, el destinatario y funcionario responsable de los fondos a rendir por conceptos de gastos menores, a cargo del Sr. Alfonso Bruzonne Correa, en base a la siguiente relación:

Decreto Alcaldicio	Decreto de Pago	Monto	Fondo Gastos Menores	Nuevo Responsable	RUT
88/2014	11/2014	\$ 600.000	Consultorio	Sara Díaz Grenett	15.924.919-0
103/2014	12/2014	\$ 500.000	Mantenciones	Luis Navarro Díaz	11.907.553-k
103/2014	13/2014	\$ 300.000	Combustible	Paola Urdanivia Rojas	10.686.451-9

2.- En consecuencia, los fondos serán rendidos por los nuevos responsables, los cuales deberán cumplir con todas las obligaciones inherentes a la administración de fondos por concepto de gastos menores.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAI

APB
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control